

administración autonómica**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO****CIUDAD REAL****RESOLUCIÓN**

Visto el texto del Acuerdo de la Mesa General de Negociación sobre el Calendario Laboral para el año 2025 de la empresa Brahm Precision Products Corporation Spain, S.A., presentado por medios electrónicos a través del Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo (REGCON) con fecha 09/01/2025, por D^a Rocío Navas Torres, autorizada por la Comisión Negociadora del citado Acuerdo, integrada por representantes de la empresa y por parte social a través del Comité de empresa; de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. del 12 de junio), el contenido del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), Decreto 68/2023, de 9 de julio, por el que se establece la estructura de la Administración Regional, el Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y el Decreto 99/2013 de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo

Esta Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo

ACUERDA:

1º.- Ordenar el registro y la inscripción del texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora sobre el Calendario Laboral para el año 2025 de la empresa Brahm Precision Products Corporation Spain, S.A., en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de esta Dirección Provincial, siendo el código del acuerdo 13001473012008, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Ciudad Real, 14 de enero de 2025.- El Delegado Provincial, Agustín Espinosa Rolmero.

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 7 de noviembre de 2024.

• Asistentes:

- Por la Dirección: Sres. José Manuel Moreno y Miguel Reina, y Sta. Delgado.

- Por el Comité de Empresa: Sres. Alcaide, Camacho, Collado, Cuadrado, Gomez-Pimpollo, Jareño, Latur, J. Lorente y Martínez. Asesor CC.OO.: Victor M. Arias Sánchez.

- Asuntos tratados:

Con la asistencia de los Sres. relacionados, a las 11:30 horas del día de la fecha se ha celebrado reunión entre la Dirección y el Comité de Empresa con el fin de tratar los siguientes asuntos: Calendario Laboral para el año 2025.

La Dirección aportó su estudio de Calendario para el año 2025 y tras un amplio cambio de impresiones se adoptaron los siguientes acuerdos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

1. Aprobar un Calendario Laboral General A, estableciendo como periodo estival de vacaciones el comprendido entre los días 4 y 26 de agosto y el de invierno, del 24 al 31 de diciembre.
2. Aprobar un Calendario Laboral General B, estableciendo como periodo estival de vacaciones el comprendido entre los días 10 de julio y 1 de agosto y el de invierno, del 24 al 31 de diciembre.
3. Se establecen el 2 y el 3 de enero, 2 de mayo y 20 de junio como días de descanso.
4. Debido al exceso de una jornada de trabajo de difícil ubicación dentro del año 2025, y con el fin de no parar la fábrica en estas jornadas, se aprueba de manera excepcional para este próximo año 2025 el disfrute de esta jornada de manera individualizada en el momento en que cada trabajador lo estime oportuno. Esta jornada se sumará a los dos días de asuntos propios establecidos en convenio, siempre con las siguientes limitaciones:
 - El disfrute de estas jornadas estará limitado al 20% de la plantilla en el caso de concurrencia de peticiones.
 - Se solicitará con 15 días de antelación.
 - Incluyendo los dos días de asuntos propios, sólo se podrán disfrutar de manera consecutiva dos días.
 - Con el fin de no acumular jornadas de descanso a final de año, en el mes de diciembre sólo se podrán disfrutar un día libre (de libre disposición o asuntos propios).

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 12'00 horas del día de la fecha.

Firma de los asistentes:

Por la Dirección (firmas ilegibles).

Por el Comité de Empresa (firmas ilegibles).



BRAHM
PRECISION

CALENDARIO LABORAL AÑO 2025

GENERAL A

DIAS: 224

HORAS: 1736,00

ENERO 19						
S	L	M	X	J	V	S
1				2	3	4
2	6	7	8	9	10	11
3	13	14	15	16	17	18
4	20	21	22	23	24	25
5	27	28	29	30	31	
Horas 147,25						

FEBRERO 20						
S	L	M	X	J	V	S
5						1
6	3	4	5	6	7	8
7	10	11	12	13	14	15
8	17	18	19	20	21	22
9	24	25	26	27	28	
Horas 155,00						

MARZO 21						
S	L	M	X	J	V	S
9						1
10	3	4	5	6	7	8
11	10	11	12	13	14	15
12	17	18	19	20	21	22
13	24	25	26	27	28	29
31						
Horas 162,75						

ABRIL 20						
S	L	M	X	J	V	S
14				1	2	3
15	7	8	9	10	11	12
16	14	15	16	17	18	19
17	21	22	23	24	25	26
18	28	29	30			
Horas 155,00						

MAYO 20						
S	L	M	X	J	V	S
18						1
19	5	6	7	8	9	10
20	12	13	14	15	16	17
21	19	20	21	22	23	24
22	26	27	28	29	30	31
Horas 155,00						

JUNIO 19						
S	L	M	X	J	V	S
22						1
23	2	3	4	5	6	7
24	9	10	11	12	13	14
25	16	17	18	19	20	21
26	23	24	25	26	27	28
30						
Horas 147,25						

JULIO 22						
S	L	M	X	J	V	S
27				1	2	3
28	7	8	9	10	11	12
29	14	15	16	17	18	19
30	21	22	23	24	25	26
31	28	29	30	31		
Horas 170,50						

AGOSTO 4						
S	L	M	X	J	V	S
31						1
32	4	5	6	7	8	9
33	11	12	13	14	15	16
34	18	19	20	21	22	23
35	25	26	27	28	29	30
Horas 31,00						

SEPTIEMBRE 21						
S	L	M	X	J	V	S
36	1	2	3	4	5	6
37	8	9	10	11	12	13
38	15	16	17	18	19	20
39	22	23	24	25	26	27
40	29	30				
Horas 162,75						

OCTUBRE 23						
S	L	M	X	J	V	S
40				1	2	3
41	6	7	8	9	10	11
42	13	14	15	16	17	18
43	20	21	22	23	24	25
44	27	28	29	30	31	
Horas 178,25						

NOVIEMBRE 20						
S	L	M	X	J	V	S
44						1
45	3	4	5	6	7	8
46	10	11	12	13	14	15
47	17	18	19	20	21	22
48	24	25	26	27	28	29
Horas 155,00						

DICIEMBRE 16						
S	L	M	X	J	V	S
49	1	2	3	4	5	6
50	8	9	10	11	12	13
51	15	16	17	18	19	20
52	22	23	24	25	26	27
53	29	30	31			
Horas 124,00						



DÍAS DE TRABAJO



SÁBADOS



DOMINGOS Y FESTIVOS



DÍAS DE DESCANSO



VACACIONES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



HORARIOS	
TURNO NORMAL PARTIDO*	DE 08:00 A 13:00 Y DE 14:15 / 14:30 A 17:15 / 17:30 HORAS.
TURNO DOBLE	DE 06:00 A 14:00 Y DE 14:00 A 22:00 HORAS.
TURNO TRIPLE	DE 06:00 A 14:00; DE 14:00 A 22:00 Y DE 22:00 A 06:00 HORAS.
* DEL 16/06 AL 15/09 EL TURNO NORMAL PARTIDO TENDRÁ LA POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN EL MISMO TURNO QUE EL RESTO DEL AÑO, O BIEN TRABAJAR EN JORNADA CONTINUADA DE 07:00 A 15:00 HORAS, CON DESCANSOS DE 10:00 A 10:15 Y DE 12:00 A 12:05 HORAS.	
ASUNTOS PROPIOS	
EXCESO DE JORNADA AÑO 2025: 1 DÍA QUE SERÁ DE LIBRE DISPOSICIÓN Y SE SUMARÁN A LOS 2 DÍAS DE ASUNTOS PROPIOS DE CONVENIO CON LAS SIGUIENTES LIMITACIONES: • El disfrute de estas jornadas estará limitado al 20% de la plantilla en el caso de concurrencia de peticiones. • Se solicitará con 15 días de antelación. • Incluyendo los dos días de asuntos propios, sólo se podrán disfrutar de manera consecutiva dos días. • Con el fin de no acumular jornadas de descanso a final de año, en el mes de Diciembre sólo se podrá disfrutar un día libre (de libre disposición o asuntos propios).	

Anuncio número 123

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>